

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 008 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:25/07/2023

ESTADO No. 098

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300820150037800	Verbal	COMPAÑIA DE INVERSIONES Y COMERCIO SAS	ANA OFELIA ARANGO POSADA	Auto aprueba liquidación OBS. -- Sin Observaciones.	24/07/2023		1
76001310300820150037800	Verbal	COMPAÑIA DE INVERSIONES Y COMERCIO SAS	ANA OFELIA ARANGO POSADA	Auto aprueba liquidación OBS. -- Sin Observaciones.	24/07/2023		1
76001310300820230000600	Ejecutivo Singular	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	COMERCIALIZADORA VELPA SAS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. -- Sin Observaciones.	24/07/2023		1
76001310300820230005300	Ordinario	ERASMO MARIN GUTIERREZ	HEREDEROS DETERMINADOS e INDETERMINADOS del señor	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. -- Sin Observaciones.	24/07/2023		1
76001310300820230010600	Verbal	RUBY ORTIZ NARVAEZ APODERADA	PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS	Agreguese a autos OBS. AGREGAR A LOS AUTOS para que obre y conste en el expediente, la constancia de inscripción de la demanda en el certificado de folio de matrícula inmobiliaria No. 370-49081 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, para los fines pertinente	24/07/2023		1
76001310300820230013000	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	JOHNATAN DOMINGUEZ GONZALEZ	Auto aprueba liquidación OBS. y INCORPORAR AL EXPEDIENTE para que obre y conste, y poner en conocimiento de la parte actora el oficio Nro. 565 del 04 de julio 2023, procedente del Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Cali, en el cual informa, que el embargo de remanentes que fue decretado dentro del presente trámite, surtió los efectos legales correspondientes.	24/07/2023		1
76001400301920200046601	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S.	MARIA DELSAY GONZALEZ LONDOÑO	Auto declara inadmisibles apelación OBS. -- Sin Observaciones.	24/07/2023		1
76001418900920230007501	Sin clase de Proceso	CONJUNTO AMBAR PROPIEDAD HORIZONTAL P.H	SOL ELENA PRADA OROZCO	Auto ordena enviar proceso OBS. DIRIMIR el conflicto de competencia suscitado entre el JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE CALI y el JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CALI, dentro de la presente demanda EJECUTIVA adelantada por el CONJUNTO AMBAR PROPIEDAD HORIZONTAL contra SOL ELENA PRADA OROZCO y ORDÉNASE la remisión de las presentes diligencias al JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE CALI para que asuma el conocimiento de la demanda.	24/07/2023		1

Numero de registros:8

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 25/07/2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

PAOLA ANDREA BONILLA OROBIO

Secretario